

En San Miguel de Tucumán, a 18 días del mes de diciembre del año dos mil dieciocho; y

**RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 365/2018**

**VISTO**

La convocatoria a inscripción para el Concurso N° 185, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho Concurso se convocó para la cobertura del cargo vacante de Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la VIIª Nominación del Centro Judicial Capital.

Que el número de postulantes inscriptos fue de 36.

Que en virtud de la situación descripta y de la emergencia judicial a efectos de la cobertura del cargo mencionado, se procedió a la contratación directa del servicio de catering para atender las necesidades de los participantes durante el desarrollo del concurso realizado el día 7 de noviembre, en los términos del art. 59 incisos 2º de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09.

Que la empresa Nora del Valle Iglesias, presenta para la actuación de pago la factura tipo "C" N° 0003-00000016 por \$ 9.900.-

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 9.900.-

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA  
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** la contratación directa de los servicios antes descriptos en los términos del art. 59 inc. 2º de la ley 6970 de Administración Financiera y Decreto Reglamentario 1080 modificado mediante Decreto Acuerdo 22/1-09 con la empresa Nora del Valle Iglesias por los servicios de catering brindados a los participantes durante el desarrollo del concurso realizado el día 7 de noviembre, y **AUTORIZAR** que el pago a la empresa mencionada por un monto total de \$ 9.900.- sean atendidos con fondos provenientes de las partidas

presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2018: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00.– Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no personales – Partida Parcial: 350 – Servicios comerciales y financieros – Partidas Subparciales: 357 – Gastronómicos, Importe: \$ 9.900.-

Artículo 3: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De forma.



DR. ANTONIO D. ESTOFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE



Dra. MARIA SOFIA NACUL  
SECRETARIA  
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA